



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCVELICA

Capital Energética del Perú

"El cambio lo hacemos juntos"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2023-MDC/A

Gestión edil 2023 - 2026

Colcabamba, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

Informe N°025-2023-RSTSC-GSP/MDC, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II - AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del artículo 85° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades establecen un sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N°28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de planes de trabajo, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, mediante Informe N°025-2023-RSTSC-GSP/MDC, de fecha 17 de abril de 2023, emitida por el Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, solicitando la aprobación del patrullaje Municipal del presente año correspondiente a la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PATRULLAJE MUNICIPAL de SEGURIDAD CIUDADANA-2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Sr. JUAN LAURA VELASQUE** identificado con DNI N° 45480842 como SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, quien tendrá la responsabilidad de la ejecución del patrullaje Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA HUANCVELICA

Hector Palomino Ramos  
ALCALDE

C/c  
Archivo



929268174



RUC. N°20185726216



[munidistritaldocolcabamba@gmail.com](mailto:munidistritaldocolcabamba@gmail.com)

Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N  
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.

[www.municolcabamba.gob.pe](http://www.municolcabamba.gob.pe)